

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 80/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Carlos Donnay Barrios y doña María Luisa Garrido Martínez, sobre cobro de crédito hipotecario y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado de un millón seiscientas mil pesetas, la finca siguiente:

En Madrid, avenida Sotillo, sin número, parque «Conde de Orgaz».

Parcela de terreno en el antiguo término municipal de Canillas, hoy Madrid, en el paraje El Sotillo, la cual se halla incluida dentro del polígono urbanístico parque «Conde de Orgaz». Su superficie es de 1.675,26 metros cuadrados, equivalentes a 21.577,35 pies cuadrados y su forma trapezoidal.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 1.084, libro 349 de Canillas, finca número 25.848, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día 21 de octubre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1981
El Secretario.—11.465-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 518/1979, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los cónyuges don Manuel Gil Rodríguez y doña Carmen Laráu Martínez, vecinos de Getafe, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado la finca siguiente:

«En Getafe (Madrid), calle Getafe IV, bloque II, Piso tercero, puerta número 3, del portal 2 del edificio radicado en Getafe, al sitio que llaman "El Gurullero", entre la calle de Extremadura y la avenida de España, recibe la denominación del bloque II, Getafe IV. Está situado en la tercera planta alta del portal men-

cionado. Tiene una superficie aproximada de sesenta y ocho metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina-tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la calle de Extremadura, con pisos números 2 y 4 de la misma planta rellano de escalera y patio de luces; por la derecha, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y portal 1, y por el fondo, con calle sin nombre. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de cero enteros seiscientos noventa y cuatro milésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.379, libro 415, folio 17, finca número 29.943, inscripción tercera.

Tipo pactado: 334.600 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidos están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1981.
El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—11.466-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1.781-B de 1980, promovido por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Gaspar Pérez Puente, por medio del presente edicto, hago público que, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la tramitación de procedimiento escrito, quedando entre tanto en suspenso la convocatoria de la Junta general de acreedores, señalada para el día 17 de los corrientes, a las diecisiete horas.

Lo que se comunica a los efectos legales pertinentes.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—11.688-C.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 1.781-B de 1980, promovido por el Procurador de los Tribu-

nales don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Gaspar Pérez Puente, en virtud de auto de esta fecha, he estimado la solicitud formulada por el suspenso y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, que se había señalado para el día 17 de los corrientes, he decretado que el presente procedimiento se acomode al procedimiento escrito.

Lo que se pone en conocimiento de los acreedores a los efectos legales pertinentes.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—11.687-C.

JUGADOS DE DISTRITO

RONDA (MALAGA)

Cédulas de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en el juicio de faltas número 684 de 1981, sobre lesiones en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita al lesionado José María Espinosa Benitez, para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquel en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª planta, para prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico Forense, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 31 de agosto de 1981.—El Secretario, P. H.—13.904-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas número 681 de 1981, sobre daños en un balcón, seguidas por denuncia de Abel Sánchez Sánchez, por medio de la presente se cita a dicho denunciante, para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquel en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 52, 1.ª planta, para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento y requerirle para que presente presupuesto o factura de los daños causados, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 7 de septiembre de 1981.—El Secretario, P. H.—13.905-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1981, Manuel García Núñez.—(1.832.)